

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente nº 4/2026 de crédito extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de trece millones ochocientos veintitrés mil ciento sesenta y dos euros con setenta y tres céntimos (13.823.162,73 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el expediente en el Servicio de Economía y Hacienda (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial de la modificación aprobada inicialmente, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

DOÑA MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Jaén

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria (nº 5) celebrada el día 29 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO

19 “DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 4/2026 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Da cuenta la Sra. Parra Ruiz del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales, adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2026, que es del siguiente contenido:

“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“Se instruye el expediente **número 4/2026** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2026 mediante Crédito Extraordinario por importe de **13.823.162,73 Euros** a la vista del informe emitido por el Servicio de Economía y Hacienda fundado en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se remiten escritos por el área de Infraestructuras municipales, de Economía y Hacienda y Servicios Municipales solicitando la incoación de un expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de la Diputación Provincial por inexistencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación jurídica de los créditos.

SEGUNDO: Las aplicaciones presupuestarias que se incrementan en el estado de gastos son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PGFA	FINANCIACIÓN
500.1320.65019	CONVENIO DIRECCIÓN GENERAL GUARDIA CIVIL ACADEMIA DE ÚBEDA	2.000.000,00	2026/IA/60	Operación de crédito
500.1320.65016	ACUERDO DIR GRAL GUARDIA CIVIL SUMIN. CON INSTALAC DE MOBILIARIO AULA MAGNA ACADEMIA BAEZA	150.000,00	2026/IA/40	Operación de crédito
500.1320.65017	ACUERDO DIR GRAL	150.000,00	2026/IA/39	Operación de

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PGFA	FINANCIACIÓN
	GUARDIA CIVIL SUSTIT CARPINTERIA EXTERIOR EN VARIOS EDIF CUARTELAMIENTO JAEN			crédito
120.3260.48001	SUBVENCION COSITAL JAEN. CUOTA ANUAL AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS SICAL Y ACCIONES FORMATIVAS	6.000,00		Baja de crédito
800.4592.60000	EXPROIACIONES ADQUISICION DE TERRENOS PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS	4.856.556,58	2026/IA/55	Operación de crédito
810.4520.72301	CONVENIO ACUAES PLAN URGENTE DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO EN PROVINCIA JAEN 2025	5.254.918,99	2026/IA/56	Operación de crédito
810.1610.63301	PROYECTO MEJORA EFICIENCIA BOMBEO SISTEMA ABASTECIMIENTO EN ALTA DE LA LOMA	1.137.678,65	2024/IN/11	RTGG
810.3110.22724	SERVICIO DESINSECTACIÓN MUNICIPIOS RIESGO ALTO VNO PERIMETRO KILOMETRO Y MEDIO	268.008,51		RTGG
TOTAL		13.823.162,73		

TERCERO: El expediente se financia con los siguientes recursos:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
120.3260.48000	SUBVENCIÓN ACCIONES FORMATIVAS COSITAL-JAÉN	6.000,00
TOTAL		6.000,00

REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.405.687,16
TOTAL		1.405.687,16

OPERACIONES DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.91301	PRÉSTAMO FINANCIACIÓN INVERSIONES 2026	12.411.475,57
TOTAL		12.411.475,57

CUARTO: Las propuestas se basan en las siguientes necesidades:

a) Infraestructuras municipales:

1.- Aplicación presupuestaria 500.130.65019.

Mediante nota interior 60584 de 15 de mayo de 2026, el área solicita la incoación del expediente de modificación para habilitar crédito en el presupuesto, como consecuencia de su inexistencia, con el fin de sufragar los gastos correspondientes a la intervención en edificios históricos de la Academia de la Guardia Civil de Úbeda, ya en proceso de rehabilitación.

Obra en el expediente una memoria valorada redactada por técnicos de esta corporación en la que se describe la situación actual del inmueble y la propuesta para su rehabilitación que contemplará el presupuesto de ejecución. Se ha propuesto intervenir, primero, en la planta baja del edificio principal, cuya superficie es de 351,62 metros cuadrados y con un presupuesto de ejecución material que ronda los 243.072,43 euros.

En una fase posterior, se intervendrá en el edificio norte tanto en su adecuación interior como en la sustitución de las carpinterías de los huecos exteriores con un presupuesto estimado de 1.979.304,12 euros.

Por último, se actuará en el edificio oeste cuyo coste es de 555.594,14 euros.

El monto total asciende a 4.000.000 euros, una vez incrementados los porcentajes de beneficio industrial, gastos generales y el IVA aplicable. Las intervenciones se llevarán a cabo en dos anualidades por importe de 2.000.000 de euros.

Este convenio requiere, a indicación del centro gestor, que el pleno de la Corporación autorice la elevación de los porcentajes para el año 2027 que pasaría ser del 70% al 100%, con el objetivo de poder asumir en dicha anualidad la cuantía de 2.000.000 de euros para completar la inversión.

2.- Aplicación presupuestaria 500.1320.65016

El fin es dotar el crédito para otorgar una subvención a la Dirección General de la Guardia Civil destinada a financiar actuaciones en las dependencias oficiales de los edificios que albergan la policía judicial/subsector tráfico y al GATI/Seprona/Residencias de acción social en el bar comedor del acuartelamiento de Jaén, con fundamento en el oficio remitido por el Teniente Coronel de la Comandancia. El importe solicitado asciende a 150.000 euros.

3.- Aplicación presupuestaria 500.1320.65017

El fin es habilitar el crédito necesario para conceder una subvención a la Dirección General de la Guardia Civil encaminada al suministro con instalación de mobiliario para el Aula Magna de la Academia de cabos y guardias de Baeza, debido a su deteriorado estado. El presupuesto asciende a 150.000 euros, según se contiene en el escrito de 24 de abril remitido por el Coronel director de la Academia.

La solicitud del área ha sido remitida mediante escrito de fecha 12/5/2026, registrada con el número 58358.

B) Economía y Hacienda.

Aplicación presupuestaria 120.3260.48001.

Según escrito de 12 de mayo de 2026, registrado con el número 58173, desde el área se insta al inicio de un expediente de modificación de crédito, con carácter extraordinario, para poder conceder una subvención nominativa al Colegio de Secretarios Interventores de Jaén (COSITAL), por importe de 6.000 euros. El objeto de la subvención es la organización de jornadas formativas dirigidas a personal de la Administración Local, así como el abono de la aportación anual al Consejo General de Colegios Oficiales de SITAL. La cuantía quedaría distribuida del siguiente modo:

- 4.000 euros para actividades formativas
- 2.000 euros para cuotas de los colegios central y autonómico.

En realidad, se trata de adecuar la denominación de la aplicación presupuestaria de este año para que pueda contemplarse el pago de las cuotas de los colegios que en la inicialmente aprobada no figuraba.

C) Servicios Municipales.

Las necesidades a atender son las comunicadas a través de los escritos 55814, 56887 y 59270 de 11 y 15 de mayo de 2026, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican:

1. Aplicación presupuestaria: 800.4592.60000

El crédito es necesario para poder abonar las expropiaciones de terrenos indispensables para llevar a cabo las inversiones en materia de infraestructuras hidráulicas, contempladas en el convenio suscrito con ACUAES, así como los que hayan de ser ocupados y los necesarios para la reposición de las servidumbres y derechos afectados a que haya lugar, para ponerlos a disposición de ACUAES. El importe asciende a 4.856.556,58 euros que habrá de asumir la Diputación, conforme se pone de manifiesto en el apartado II b) del convenio relativo a las obligaciones de la Diputación.

2. Aplicación presupuestaria: 810.4520.72301

Su objetivo social consiste en la edificación y, en su caso, la explotación de toda clase de obras hidráulicas, así como el ejercicio complementario de cualquier actividad que se considere parte o elemento del ciclo hidrológico y que estén vinculadas a estas. Estas acciones se llevan a cabo con la colaboración de los beneficiarios de las obras mediante el pago de la contraprestación acordada o la cooperación de otras Administraciones interesadas en las mismas.

El montante total asciende a 120.000.000,00 euros, cuya realización se va a distribuir en diferentes anualidades.

La financiación de las obras se distribuye entre ACUAES, quien aportará un 62,5 % de la cantidad, 75.000.000,00 €, financiada con fondos de la Unión Europea, periodo 2021-2027, y la Diputación Provincial, la parte restante, es decir, 45.000.000,00. De esta cuantía, la Corporación Provincial se compromete a sufragar, durante la construcción de la infraestructura hidráulica, en concepto de tarifa anticipada, la cantidad de 13.523.335,09 euros, IVA excluido, a distribuir en el periodo 2025 a 2027, conforme se pone de relieve en el apartado III del convenio, apartado c "Forma de Pago".

La anualidad de 2025 se había previsto en la aplicación presupuestaria 810.4520.72300 por importe de 5.254.918,99 €.

Al respecto de ambas aplicaciones ha de mencionarse que, si bien podían haber sido incorporadas al presente ejercicio, no es menos cierto que se ha dispuesto que la financiación se lleve a cabo a través de la concertación de una operación de crédito.

3.- Aplicación presupuestaria: 810.1610.63301

Mediante Resolución 10520 de 12 de septiembre de 2025, se adjudicó a la empresa INOHSA, según expediente CO/2024/1896, la obra MEJORA DE LA EFICIENCIA EN LOS BOMBEOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DE LA LOMA, por la cantidad de 1.087.800 euros. La actuación pretende instalar un nuevo sistema de bombeo más eficiente, consistente por estación (Batanejo e Hilillos) en un conjunto de 7 bombas verticales de potencia de motor 160 kW para elevar un caudal mínimo de 160 m³/h.

La cuantía a modificar es de 1.137.678,65 euros, integrada por los gastos pendientes de ejecutar 916.750,18 euros, por un modificado de 101.953,15 euros y por una posible liquidación de obra 118.975,32 euros, según memoria justificativa de la necesidad de crédito extraordinario suscrita por el técnico José Angel García Ortiz de fecha 30/04/2026.

El crédito se habilita al no ser posible incorporar los remanentes de la aplicación presupuestaria correspondiente, como consecuencia de la limitación del artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. Aplicación presupuestaria: 810.3110.22724

El expediente se incoa para poder sufragar los gastos derivados del programa de vigilancia y control integral de vectores de fiebre del Nilo Occidental en municipios en nivel de riesgo alto, que son aquellos en los que resulte preceptiva la prestación del servicio en zonas pobladas de más de 1,5 km de perímetro de protección, en zonas rurales transitadas y otros focos potenciales/reales de larvas situados en el resto del término municipal que pueden implicar un riesgo para la población.

La Diputación Provincial efectuará actuaciones de carácter complementario, reforzando las adoptadas en los núcleos de población por los municipios. Se llevarán a cabo en zonas periurbanas a 1,5 km desde el límite de los núcleos de población y en zonas más alejadas de estos donde pueda existir riesgo de infección con VNO. Estas actuaciones excepcionales serán financiadas por la Diputación Provincial, para lo cual precisa contar con un crédito de 250.000 euros, así como 18.008,51 euros más para atender el pago de la factura pendiente 2026/160, correspondiente al CO 2024/2165.

SEXTO: Se ha verificado la inexistencia de crédito en la vinculación jurídica de los créditos de los que forman parte las aplicaciones presupuestarias reflejadas en el apartado segundo.

SÉPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, como consecuencia de la incoación de este expediente, procede aprobar la creación y modificación de los proyectos de gasto a continuación detallados.

1.- PGFA 2026/IA/60. CONVENIO GUARDIA CIVIL ACADEMIA DE ÚBEDA

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
500.1320.65019	2.000.000,00	000.91301	2.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00	TOTAL	2.000.000,00

2.- PGFA 2026/IA/40 SUMIN. INST.400 BUTACAS,3 MESAS ESTRADO,9 SILLONES DIREC.AULA MAGNA ACAD. BAEZA.

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
500.1320.65016	150.000,00	000.91301	150.000,00
TOTAL	150.000,00	TOTAL	150.000,00

3.- PGFA 2026/IA/39 SUST. CARPINT. EXT. DEPEND. OFIC. EDIF. POLICIA JUDICIAL/TRAFICO/SEPRONA/JAÉN.

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
500.1320.65017	150.000,00	000.91301	150.000,00
TOTAL	150.000,00	TOTAL	150.000,00

4.- PGFA 2026/IA/55 EXPROPIACIONES Y ADQUISICIONES DE TERRENOS PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
800.4592.60000	4.856.556,58	000.91301	4.856.556,58
TOTAL	4.856.556,58	TOTAL	4.856.556,58

5.- CONVENIO ACUAES PLAN URGENTE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO PROVINCIA 2025

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
810.4520.72301	5.254.918,99	000.91301	5.254.918,99
TOTAL	5.254.918,99	TOTAL	5.254.918,99

6.- PG 2024/IN/11 MEJORA EFICIENCIA EN LOS BOMBEO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DE LA LOMA

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
810.1610.63301. I/2024	171.049,82		
810.1610.63301	1.137.678,65		
TOTAL	1.308.728,47		

Todos los proyectos tienen el siguiente tipo de vinculación

(2) Cualitativa y Cuantitativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Al expediente en trámite le son de aplicación los artículos 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y 10 y 11 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

II.- Que el artículo 11 de las Bases de Ejecución establece que los expedientes de crédito extraordinario se incoarán a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, al que se acompañará una Memoria justificativa de la necesidad de efectuar los gastos, de la imposibilidad de demorar la ejecución de los mismos a ulteriores ejercicios y de la inexistencia de crédito, en el nivel que esté establecida la vinculación jurídica, indicando las

aplicaciones presupuestarias a las que afecta y el medio financiero a utilizar y los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

III -Corresponde al Pleno la aprobación del expediente, previo informe de la Intervención Provincial, cuya tramitación se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto, regulado en el artículo 169 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20 del Real Decreto 500/1990.

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención, procede la tramitación del expediente nº3/2026 de crédito extraordinario, que deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de crédito extraordinario 4/2026 con arreglo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PGFA	FINANCIACIÓN
500.1320.65019	CONVENIO DIRECCIÓN GENERAL GUARDIA CIVIL ACADEMIA DE ÚBEDA	2.000.000,00	2026/IA/60	Operación de crédito
500.1320.65016	ACUERDO DIR GRAL GUARDIA CIVIL SUMIN. CON INSTALAC DE MOBILIARIO AULA MAGNA ACADEMIA BAEZA	150.000,00	2026/IA/40	Operación de crédito
500.1320.65017	ACUERDO DIR GRAL GUARDIA CIVIL SUSTIT CARPINTERIA EXTERIOR EN VARIOS EDIF CUARTELAMIENTO JAEN	150.000,00	2026/IA/39	Operación de crédito
120.3260.48001	SUBVENCION COSITAL JAEN. CUOTA ANUAL AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS SICAL Y ACCIONES FORMATIVAS	6.000,00		Baja de crédito
800.4592.60000	EXPROPIACIONES ADQUISICION DE TERRENOS PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS	4.856.556,58	2026/IA/55	Operación de crédito
810.4520.72301	CONVENIO ACUAES PLAN URGENTE DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO EN PROVINCIA JAEN 2025	5.254.918,99	2026/IA/56	Operación de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PGFA	FINANCIACIÓN
810.1610.63301	PROYECTO MEJORA EFICIENCIA BOMBEO SISTEMA ABASTECIMIENTO EN ALTA DE LA LOMA	1.137.678,65	2024/IN/11	RTGG
810.3110.22724	SERVICIO DESINSECTACIÓN MUNICIPIOS RIESGO ALTO VNO PERIMETRO KILOMETRO Y MEDIO	268.008,51		RTGG
TOTAL		13.823.162,73		

FINANCIACIÓN

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
120.3260.48000	SUBVENCIÓN ACCIONES FORMATIVAS COSITAL-JAÉN	6.000,00
TOTAL		6.000,00

REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.405.687,16
TOTAL		1.405.687,16

OPERACIONES DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.91301	PRÉSTAMO FINANCIACIÓN INVERSIONES 2026	12.411.475,57
TOTAL		12.411.475,57

SEGUNDO: Aprobar la creación, así como la modificación de los siguientes proyectos de gasto, conforme estipula el artículo 44.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

1.- PGFA 2026/IA/60. CONVENIO GUARDIA CIVIL ACADEMIA DE ÚBEDA

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
500.1320.65019	2.000.000,00	000.91301	2.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00	TOTAL	2.000.000,00

2.- PGFA 2026/IA/40 SUMIN. INST.400 BUTACAS,3 MESAS ESTRADO,9 SILLONES DIREC.AULA MAGNA ACAD. BAEZA.

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
500.1320.65016	150.000,00	000.91301	150.000,00
TOTAL	150.000,00	TOTAL	150.000,00

3.- PGFA 2026/IA/39 SUST. CARPINT. EXT. DEPEND. OFIC. EDIF. POLICIA JUDICIAL/TRAFICO/SEPRONA/JAÉN.

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
500.1320.65017	150.000,00	000.91301	150.000,00
TOTAL	150.000,00	TOTAL	150.000,00

4.- PGFA 2026/IA/55 EXPROPIACIONES Y ADQUISICIONES DE TERRENOS PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
800.4592.60000	4.856.556,58	000.91301	4.856.556,58
TOTAL	4.856.556,58	TOTAL	4.856.556,58

5.- CONVENIO ACUAES PLAN URGENTE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO PROVINCIA 2025

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
810.4520.72301	5.254.918,99	000.91301	5.254.918,99
TOTAL	5.254.918,99	TOTAL	5.254.918,99

6.- PG 2024/IN/11 MEJORA EFICIENCIA EN LOS BOMBEO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DE LA LOMA

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
810.1610.63301 I/2024	171.049,82		

GASTOS		INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
810.1610.63301	1.137.678,65		
TOTAL	1.308.728,47		

Todos los proyectos tienen el siguiente tipo de vinculación.

(2) Cualitativa y Cuantitativa.

TERCERO: Autorizar que se eleve el porcentaje para el ejercicio 2027, respecto de la actuación “Convenio Dirección General de la Guardia Civil Academia de Úbeda, que pasaría del 70% al 100%, todo ello con arreglo a lo prevenido en los artículos 174 y 88 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 500/1990.”

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente.”

Sometida la propuesta a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente.